

LA RESTAURACIÓN EN CASTILLA –LA MANCHA EN EL AÑO 2002

Elena García Gayo, M^a Fernanda Pascual.
Asociación de Conservadores-Restauradores
de Castilla-La Mancha.

Resumen.

Se ha analizado la Restauración desde dos aspectos fundamentales: primero, a través de la presencia de Restauradores en la Administración, y segundo: la necesidad de establecer unos criterios básicos de actuación, de una política responsable, en cuanto a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Castilla-La Mancha.

Introducción

La finalidad de la Asociación de Restauradores de Castilla-La Mancha con el presente trabajo es múltiple. Por un lado, pretendemos conocer y colaborar, en la protección del Patrimonio de Castilla-La Mancha, definiendo una serie de puntos como aportación a la política que, en materia de Educación y Cultura se está llevando a cabo en nuestra Comunidad Autónoma. Por otro lado, la defensa de los intereses de los Profesionales de la Conservación - Restauración y de una disciplina que ha evolucionado mucho en los últimos años.

Para poder comprender la complejidad del tema a tratar hay que resaltar la fusión de la Consejería de Cultura a la de Educación, en el preciso momento de la llegada de las transferencias de Educación, lo que ha desembocado en un grave déficit económico, siendo el ámbito del Patrimonio el más perjudicado.

Hay que tener presente también, la complejidad de hacer coincidir estrategias de organismos tan dispares como; Gobierno regional, Diputaciones, Ayuntamientos, Universidad, el Instituto Nacional de Empleo, la Iglesia y entidades privadas..., esto hace pensar que la unidad de criterios necesaria es una tarea difícil de realizar, por no decir imposible.

La restauración desde la Administración

En la Comunidad hay alrededor de ciento veinte museos, cinco Parques Arqueológicos proyectados, de los que el de Segóbriga es ya una realidad, e innumerables yacimientos cuya protección es competencia de la **Administración Regional**.

Las características de las colecciones son tan variadas y complejas, como la titularidad de los distintos centros; titularidad y gestión estatal, titularidad estatal y gestión

autonómica, gestión local o gestión semipública, es decir, un grupo heterogéneo de colecciones regionales, provinciales o locales, conservadas en pequeñas salas y museos.

Las piezas de los Museos Provinciales, de titularidad estatal y gestión autonómica, se han restaurado a través de distintas fórmulas de contratación: desde las becas de 1989, hasta los contratos actuales del INEM. En el mes de julio de este año, se han creado 630 puestos de trabajo para museos y excavaciones, de los que aproximadamente 30 son de restaurador.

La duración de los contratos está entre cuatro y seis meses. Son, por lo tanto, trece años de trabajos y contratos temporales, en los que el objetivo de cada uno de ellos es la restauración de un número indeterminado de piezas, y los trabajos se siguen realizando sin proyecto previo, criterio unificado, ni seguimiento técnico de restauradores de plantilla, porque no hay.

Por lo tanto, y al no existir restauradores en ninguno de los cinco Museos Provinciales, ni en la Dirección General de Bienes y Actividades Culturales, no es posible planificar los trabajos a realizar en cada uno de los contratos. Esta limitación ha condicionado, por ejemplo, los procesos imprescindibles para el tratamiento de piezas cerámicas o de metales procedentes de excavaciones, ya que los tratamientos deben ajustarse al tiempo de contratación, y no a las necesidades de restauración de las piezas. Como sabemos, este puede ser el motivo de alguno de los problemas que se observa dentro de las vitrinas de los museos.

Con esta perspectiva es imposible el control y seguimiento posterior a los tratamientos, plantearse estrategias de conservación preventiva, ni la previsión anual para modernizar los talleres de restauración.

Por todo esto queremos subrayar que, el establecimiento de criterios, directrices técnicas, seguimiento de procesos, elección de materiales, recepción y conformidad de los tratamientos realizados, deben ser responsabilidad de la Administración, porque están implícitos en la protección a la que se refiere la legislación de Patrimonio.

Por otro lado y con esfuerzo desigual, dentro de la **Administración Provincial y Local**, se han creado tres plazas de restaurador, en las Diputaciones de Toledo y Ciudad Real, y en el Ayuntamiento de Valdepeñas, convocadas por oposición, desde 1993 en que se convoca la de Ciudad Real, hasta 2000 en que sale la de Toledo.

Las de la Diputación de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Valdepeñas se enmarcan dentro de equipos multidisciplinares, con un planteamiento más amplio de gestión del Patrimonio. Desde la Diputación, cuando salen obras a concurso, se establecen criterios

de intervención, supervisión de procesos realizados por empresas, y un seguimiento del estado de conservación, posterior, prácticamente ilimitado.

En la Diputación de Toledo, los trabajos de restauración se realizan a través de subvenciones a los Ayuntamientos, a los que se asesora llevando la supervisión técnica de las empresas de restauradores contratadas.

De estos tres talleres no todos tienen un presupuesto específico, pero los tres son talleres unipersonales.

Estos tres casos suponen una excepción en el panorama de la restauración regional, ya que la Diputación de Cuenca ha retomado, desde el mes de julio, un equipo de Restauración formado por una restauradora y siete “ayudantes”, estos últimos sin titulación oficial en Restauración. Este taller restaura obras de toda la provincia de Cuenca.

Empresas de restauración.

De los trabajos de restauración que salen a concurso, la mayoría, son para tratamiento de bienes de titularidad estatal, están convocados por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, se adjudican con asesoramiento de Restauradores y criterio de la Mesa de Contratación. El seguimiento técnico de los procesos lo realizan Restauradores, que son funcionarios del Ministerio de Cultura.

Estos trabajos constituyen una pequeñísima parte de los que se realizan en la Región, ya que, por regla general, no hay proyectos previos de la Administración y al ser la mayoría de los presupuestos de pequeña cuantía, tampoco salen a concurso público.

Para muchas de estas restauraciones no se exige una preparación especial, por lo que se adjudican a empresas de construcción que no tienen ningún restaurador en plantilla, no están sometidos, prácticamente, a ningún control y las intervenciones sobre inmuebles son supervisadas, exclusivamente, por arquitectos o aparejadores. Las propias empresas deciden los criterios de actuación y la utilización de materiales, el tipo de tratamiento, eliminaciones o reintegraciones. Al finalizar el trabajo son las empresas las que, bajo este escaso nivel de exigencia, deciden, o no, presentar informes y el tipo de documentación.

Existe una grave indefinición, por parte de la Administración, del tipo de profesionales que debe restaurar el Patrimonio, lo que hace que las empresas se nutran de un alto número de personal de oficios, con el único fin de abaratar los proyectos de restauración, donde lo barato puede llegar a costarnos muy caro.

El Consorcio de Toledo y a propuesta de una Asociación Empresarial, para intentar remediar intervenciones desafortunadas en la ciudad, ha anunciado la creación de tres registros distintos de empresas dedicadas a la rehabilitación de inmuebles. Este intento de unificación y control de las intervenciones para residentes en el casco antiguo, se dividirá en tres; uno para empresas de construcción, otro para empresas de restauración y un tercer registro de control de calidad. En su funcionamiento, es de esperar, que cuenten con el criterio de restauradores.

La restauración desde centros docentes

No menos importante que las intervenciones ya mencionadas, son las restauraciones realizadas desde Centros docentes. La Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense y la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, han desarrollado prácticas con sus alumnos sobre el Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. Ya sea por convenio con la Junta de Comunidades, con Ayuntamientos o contrato con la Iglesia.

El hecho que entidades docentes realicen prácticas es lícito, ya que son necesarias como complemento a la formación, pero al no existir ningún control por parte de la Administración, ni compromiso compartido de tratamientos determinados, prevalecen las intervenciones con criterios docentes.

Según la relación de obras restauradas por la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Madrid, de su publicación anual "*Patina*", se desprende que más del 50% de las obras restauradas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se realiza por estudiantes.

La restauración desde escuelas taller

La otra parte docente, que nunca debería haber entrado en restauración de bienes muebles, es el numeroso grupo de Escuelas Taller. La oferta de formación artesanal que ofrece el Instituto Nacional de Empleo, para la recuperación de Patrimonio, es complemento adecuado para intervenciones sobre Patrimonio Inmueble y por lo tanto, para recuperar oficios afines, como la cantería o la forja.

Aunque es interminable la lista de Escuelas Taller que siguen este modelo de formación, nombraremos sólo, por su naturaleza declarada, la Escuela Taller de Restauración de Bienes Muebles de Toledo. Concedida por el INEM para la ciudad de Toledo define su actividad como, *restauración de bienes muebles pertenecientes al Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha*, formando "*auxiliares de restauración*". Su promotora es La Fundación Cultura y Deporte.

El edificio que alberga la Escuela taller fue inaugurado el 3 de Diciembre de 1997. Se dio a conocer como “Centro de Restauración de Castilla-La Mancha” creando por tanto la confusión que todos podemos deducir.

Según los artículos publicados en prensa, de 1998 a 2000, habían restaurado 580 piezas. Hasta el momento aseguran haber restaurado mas de 1000.

Por la cantidad de piezas intervenidas en la Escuela Taller se puede deducir que, el 40% de las obras de restauración realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, han sido tratadas por personal no cualificado y con dudosa formación.

La restauración desde la fundación cultura y deporte.

La gestión de las Escuelas Taller ha sido encomendada por la Junta de Comunidades a la Fundación Cultura y Deporte, para cuya misión recibe la correspondiente subvención. La Fundación tiene entre sus fines fundacionales la conservación y restauración de bienes que cuenten con algún tipo de interés cultural y pertenezcan al Patrimonio Histórico de Castilla –La Mancha (Art. 6.2 de sus Estatutos). Es una Institución que se rige por la ley 30/1994, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

En el mismo edificio de la Escuela Taller de Restauración, se ha creado un taller al que se conoce como “Centro de Restauración”, para el que se ha contratado a los antiguos monitores, titulados por Escuelas Superiores de Restauración, coordinados por un licenciado en Bellas Artes.

Estos dos proyectos complementarios han sido creados para la realización de los fines de la Fundación. De hecho, desde el citado Centro se solicitan piezas para restaurar a los Museos de Castilla –La Mancha.

Este taller inició su actividad pública con motivo de la restauración de piezas para la exposición del Obispado de Albacete, “Los caminos de la luz”, inaugurada en Diciembre de 2000. En aquella ocasión el Obispado, a propuesta de la Fundación, contrató a ocho restauradores del Centro de Restauración y diecisiete alumnos de la Escuela Taller.

“La Fundación cuenta con personal en las cinco provincias de la Región, repartidos por Museos y Bibliotecas”, pero “la dependencia funcional de este personal, respecto de la dirección del Centro, no está en consonancia ni con la legislación de Función Pública de la Junta de Comunidades, ni con el estatuto de la Fundación, puesto que no existe ningún convenio” entre estas dos instituciones.

Por lo tanto, “un numero determinado de competencias y funciones asignadas constitucionalmente y estatutariamente a la Administración Pública, han pasado a ser ejercidas por una institución privada que no está sujeta al Derecho Administrativo”.

*(Informe de Fiscalización de la Fundación Cultura y Deporte Abril de 2002, Págs. 4454 y 4449)

Necesidad de acuerdos.

Por todo esto solicitamos la mediación del IPHE, como máximo organismo Público en materia de Restauración, para asesorar y regular:

- Con el Ministerio de Educación y los Centros docentes: Las actuaciones en las “campañas de trabajo”, donde se establezcan los límites entre formación y ejercicio profesional, ya que estas prácticas no deben ser la base de la política de restauración de una Comunidad Autónoma.

- Con Asociaciones empresariales: La composición de las “empresas de restauración”, condicionando el numero de personal de oficios al de restauradores, y una clara descripción del tipo de trabajo que pueden realizar, para que estos criterios puedan ser asumidos, por ejemplo, por el Consorcio de Toledo.

- Con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Se amplíe la colaboración y se facilite el asesoramiento del IPHE a la Fundación Cultura y Deporte, cuyos objetivos fundacionales tienen que ver con la Restauración del Patrimonio.

En resumen, la Restauración en Castilla-La Mancha es una materia pendiente que debe atenderse de forma prioritaria. Debemos pedir que la Administración Regional; asuma las Funciones traspasadas a la Fundación Cultura y Deporte, en materia de Restauración, y reconozca a los Restauradores como personal imprescindible en los equipos de profesionales dedicados a la gestión del Patrimonio, para programar, coordinar y supervisar los procesos de restauración.

Este es el principal objetivo de la Asociación de Conservadores-Restauradores de Castilla-La Mancha.

Bibliografía.

Dávila Buitrón, C. Moreno Cifuentes, M.A. *El papel de la administración frente a las Escuelas Taller y el intrusismo profesional*. V Reunión Nacional de Restauradores de Bienes Culturales Arqueológicos. Teruel . 22, 23, 24. Octubre 1999, Museo de Teruel, 2001. Pág. 23-28

Escartín Aizpurua, E. González Pena, M.L. *La Conservación-Restauración en Aragón. Estado de la cuestión*. IV Reunión Nacional de Restauradores de Bienes Culturales Arqueológicos. Teruel. 22, 23, 24 de Octubre de 1999, Museo de Teruel, Octubre de 2001. Pág. 19-22

García Gayo, E. *El taller de restauración de la Diputación de Ciudad Real*. XII Congreso de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Alicante 1998.

Pág. 147-153

Informe definitivo de Fiscalización de la Fundación Cultura y Deporte. *Diario Oficial de Castilla La Mancha*, 13/03/2002. (Pág. 4443-4479). En Internet:

http://www.sindiclm.es/documentacion/que_hace/informes/informesvarios/fundacion/indexfundacion.htm

Peñuelas i Reixach, L. *Manual jurídico de los Museos: cuestiones prácticas*. 1999. Marcial Pons, Ediciones jurídicas.